Señor

MILTON CARMELO PEÑA MORENO C.C. 79.778.878
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL

Aceptación Oferta No**. 047 / 2026 MDN-VVGSED-DIVRI**, presentada dentro del proceso de Mínima Cuantía No. **MC 048 / 2026 MDN-VVGSED-DIVRI**, el 15 de mayo de 2026 en el SECOP II.

Con toda atención, me permito informarle que el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva- DIVRI, en adelante la Divri, acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por **BANQUETES ROA S.A.S con N.I.T. : 901317840-0 y con domicilio en Bogotá Carrera 69 F # 6 B 17 Primer Piso, banquetesroa@hotmail.com,** dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía del asunto.

De conformidad con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta y la presente aceptación constituyen el contrato, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, razón por la cual en la presente aceptación se indica el valor del contrato, , valores unitarios ofertados dentro del SECOP II, forma de pago, plazo, obligaciones a cargo de su representada, garantías, multas, sanciones, plazo para la liquidación y los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado, así:

1. OBJETO

Contratar la prestación del servicio de apoyo logístico integral para la planeación, organización, producción y ejecución de eventos y actividades institucionales que requieran apoyo operativo, logístico, técnico y asistencial, en desarrollo de las funciones de la dirección de veteranos y rehabilitación inclusiva – Divri del Ministerio de Defensa Nacional.

2. VALOR DEL CONTRATO.

Hasta por la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($175.000.000,00)** incluido IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones a que haya lugar, de conformidad con los valores unitarios ofertados, que hacen parte integral del presente contrato, así:

ESPACIO EN BLANCO

Defensa | DIVRI DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA

1 LISTA DE PRECIOS

1.1 En la pregunta No. 1 del cuestionario económico del SECOP II, el oferente deberá escribir como respuesta OBLIGATORIA el valor de ($175.000.000,00) ya que el contrato a celebrar se adjudicará por el valor total asignado; este valor cuenta para adjudicación. — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
175.000.000,00	175.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	Contratar la prestación del servicio de apoyo logístico integral para la planeación, organización, producción y ejecución de eventos y actividades institucionales que requieran apoyo operativo, logistico, tecnico y asistencial, en desarrollo de las funciones de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva DIVRI del Ministerio de Defensa Nacional.	1,00	UE	175.000.000,00	175.000.000,00	175.000.000,00	175.000.000,00

1.2 En la pregunta No. 2 del cuestionario económico del SECOP II, el oferente deberá escribir como respuesta el "Valor total de la sumatoria de los precios totales INCLUIDO IVA (según Aplique)" ofrecidos en el FORMULARIO ELECTRONICO DEL SECOP II; Cuenta para evaluación y la ejecución del contrato. — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
138.934.497,50	73.838.690,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	Techo Estructural Motorizado de 10 Mtrs de boca x 8 Mtrs de fondo a 9 Mtrs de altura en estructura tipo truss, incluye 1 Puente estructural al centro y 4 tanquetas de agua de 1000 Lts para anclaje. (Incluye Aforo negro)	1,00	UN	4.409.927,00	4.000.000,00	4.409.927,00	4.000.000,00
2	80111600	Techo Estructural Motorizado de 10 Mtrs de boca x 10 Mtrs de fondo a 9 Mtrs de altura en estructura tipo truss, incluye 1 Puente estructural al centro y 4 tanquetas de agua de 1000 Lts para anclaje. (Incluye Aforo negro)	1,00	UN	4.660.493,00	4.000.000,00	4.660.493,00	4.000.000,00
3	80111600	Pantalla led absen-PL2.5 Lite V10 5 x 3 mtrs Pixel Pitch 2.5MM configuracion SMD 3 en 1 con opcion de oudoor	1,00	UN	3.257.321,00	900.000,00	3.257.321,00	900.000,00
4	80111600	Pantalla led absen-PL2.5 Lite V10 3 x 2 mtrs Pixel Pitch 2.5MM configuracion SMD 3 en 1 con opcion de oudoor	1,00	UN	1.553.470,00	1.050.000,00	1.553.470,00	1.050.000,00
5	80111600	Pantalla led absen-PL2.5 Lite V10 7 x 4 mtrs Pixel Pitch 2.5MM configuracion SMD 3 en 1 con opcion de oudoor	1,00	UN	6.013.551,00	1.050.000,00	6.013.551,00	1.050.000,00
6	80111600	Pantalla de retorno 50"	1,00	UN	626.311,00	200.000,00	626.311,00	200.000,00
7	80111600	Pantalla de retorno 55"	1,00	UN	814.236,00	200.000,00	814.236,00	200.000,00
8	80111600	Capturador de video portatil	1,00	UN	350.688,00	300.000,00	350.688,00	300.000,00
9	80111600	Sistema de Sonido compacto de 1 a 50 pax indoor	1,00	UN	1.127.444,00	300.000,00	1.127.444,00	300.000,00
10	80111600	Sistema de Sonido compacto de 51 a 100 pax indoor	1,00	UN	1.879.143,00	400.000,00	1.879.143,00	400.000,00
11	80111600	Sistema de Sonido compacto de 101 a 200 pax indoor	1,00	UN	3.006.692,00	500.000,00	3.006.692,00	500.000,00
12	80111600	Sistema de Sonido compacto de 201 a 500 pax indoor	1,00	UN	3.758.391,00	600.000,00	3.758.391,00	600.000,00
13	80111600	Sistema de Sonido compacto de 501 a 1000 pax indoor	1,00	UN	1.904.263,00	800.000,00	1.904.263,00	800.000,00
14	80111600	Sistema de amplificacion Line Array autopotenciado a 3 vias para 50 a 100 pax outdoor	1,00	UN	1.127.444,00	600.000,00	1.127.444,00	600.000,00
15	80111600	Sistema de amplificacion Line Array autopotenciado a 3 vias para 101 a 200 pax outdoor	1,00	UN	1.879.143,00	800.000,00	1.879.143,00	800.000,00
16	80111600	Sistema de amplificacion Line Array autopotenciado a 3 vias para 201 a 500 pax outdoor	1,00	UN	3.720.806,00	1.900.000,00	3.720.806,00	1.900.000,00
17	80111600	Sistema de amplificacion Line Array autopotenciado a 3 vias para 501 a 1000 pax outdoor	1,00	UN	4.409.863,00	3.000.000,00	4.409.863,00	3.000.000,00
18	80111600	Sistema de amplificacion Line Array autopotenciado a 3 vias para 1001 a 2000 pax outdoor	1,00	UN	2.355.282,00	2.000.000,00	2.355.282,00	2.000.000,00
19	80111600	Sistema de Sonido compacto de 1001 a 2000 pax indoor	1,00	UN	3.808.567,00	3.000.000,00	3.808.567,00	3.000.000,00
20	80111600	Tarima de 1 a 50 pax Módulos de tablero de 1,20m x 2,40m de hasta 2m de altura, de 1 a 4 niveles, sobretarimas, con faldones, escaleras para el acceso y rampa para discapacitados. Se requiere servicio de montaje, transporte y desmontaje.	1,00	UN	2.254.992,00	1.000.000,00	2.254.992,00	1.000.000,00
21	80111600	Tarima de 51 a 100 pax Módulos de tablero de 1,20m x 2,40m de hasta 2m de altura, de 1 a 4 niveles, sobretarimas, con faldones, escaleras para el acceso y rampa para discapacitados. Se requiere servicio de montaje, transporte y desmontaje.	1,00	UN	3.006.692,00	1.500.000,00	3.006.692,00	1.500.000,00

22	80111600	Tarima de 101 a 200 pax Módulos de tablero de 1,20m x 2,40m de hasta 2m de altura, de 1 a 4 niveles, sobretarimas, con faldones, escaleras para el acceso y rampa para discapacitados. Se requiere servicio de montaje, transporte y desmontaje.	1,00	UN	2.138.276,00	1.800.000,00	2.138.276,00	1.800.000,00
23	80111600	Carpas 2m x 2m adaptables a cualquier espacio, techo y paredes deben ser de lona impermeable, electroselladas, con ventanas, puertas con cremallera, blancas, negras o transparentes. Debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.	1,00	UN	237.312,00	200.000,00	237.312,00	200.000,00
24	80111600	Pabellones modulares tipo Hangar: 12m x 24m para cubrir grandes áreas, sin límite de longitud. Completamente modulares, diseñados para amplias exposiciones, actividades deportivas o eventos multitudinarios por su altura y la cubierta en forma de media luna. ;el esquema de unión entre módulos debe garantizar la impermeabilidad y seguridad de su instalación. Debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte. Estas estructuras deben contar con los certificados estructurales y funcionales exigidos por los organismos de control, deben garantizar los respectivos anclajes y pesos. Se requieren disponibles en blanco, negro y transparente.	1,00	UN	3.357.548,00	2.500.000,00	3.357.548,00	2.500.000,00
25	80111600	Carpas 3m x 3m adaptables a cualquier espacio, techo y paredes deben ser de lona impermeable, electroselladas, con ventanas, puertas con cremallera, blancas, negras o transparentes. Debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.	1,00	UN	513.556,00	400.000,00	513.556,00	400.000,00
26	80111600	Carpas 4m x 4m adaptables a cualquier espacio, techo y paredes deben ser de lona impermeable, electroselladas, con ventanas, puertas con cremallera, blancas, negras o transparentes. Debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.	1,00	UN	606.627,00	500.000,00	606.627,00	500.000,00
27	80111600	Carpas 5m x 5m adaptables a cualquier espacio, techo y paredes deben ser de lona impermeable, electroselladas, con ventanas, puertas con cremallera, blancas, negras o transparentes. Debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.	1,00	UN	751.594,00	500.000,00	751.594,00	500.000,00
28	80111600	Carpas 6m x 6m adaptables a cualquier espacio, techo y paredes deben ser de lona impermeable, electroselladas, con ventanas, puertas con cremallera, blancas, negras o transparentes. Debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.	1,00	UN	1.002.160,00	500.000,00	1.002.160,00	500.000,00
29	80111600	Carpas 12m x 6m adaptables a cualquier espacio, techo y paredes deben ser de lona impermeable, electroselladas, con ventanas, puertas con cremallera, blancas, negras o transparentes. Debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.	1,00	UN	1.213.357,00	500.000,00	1.213.357,00	500.000,00
30	80111600	Carpas 12m x 12m adaptables a cualquier espacio, techo y paredes deben ser de lona impermeable, electroselladas, con ventanas, puertas con cremallera, blancas, negras o transparentes. Debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.	1,00	UN	2.505.559,00	1.200.000,00	2.505.559,00	1.200.000,00
31	80111600	Carpas 12m x 24m adaptables a cualquier espacio, techo y paredes deben ser de lona impermeable, electroselladas, con ventanas, puertas con cremallera, blancas, negras o transparentes. Debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.	1,00	UN	3.407.661,00	1.450.000,00	3.407.661,00	1.450.000,00
32	80111600	Carpa tipo hangar modulares 6 mts X 6 mtrs techo y laterales. Debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.	1,00	UN	1.002.160,00	750.000,00	1.002.160,00	750.000,00
33	80111600	Carpa tipo hangar modulares 12 mts X 6 mtrs techo y laterales. Debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.	1,00	UN	1.378.010,00	750.000,00	1.378.010,00	750.000,00
34	80111600	Carpa tipo hangar modulares 12 mts X 12 mtrs techo y laterales. Debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.	1,00	UN	2.505.559,00	1.500.000,00	2.505.559,00	1.500.000,00
35	80111600	Carpa tipo hangar modulares 12 mts X 18 mtrs techo y laterales. Debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.	1,00	UN	2.154.829,00	1.200.000,00	2.154.829,00	1.200.000,00
36	80111600	Carpa tipo hangar modulares 12 mts X 24 mtrs techo y laterales.Debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.	1,00	UN	3.407.661,00	2.200.000,00	3.407.661,00	2.200.000,00
37	80111600	Carpa tipo hangar modulares 12 mts X 30 mtrs techo y laterales. Debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.	1,00	UN	3.808.567,00	2.200.000,00	3.808.567,00	2.200.000,00
38	80111600	Plantas eléctricas 10 kva.	1,00	UN	1.064.802,00	1.000.000,00	1.064.802,00	1.000.000,00
39	80111600	Plantas eléctricas 20 kva.	1,00	UN	1.879.143,00	1.500.000,00	1.879.143,00	1.500.000,00
40	80111600	Plantas eléctricas 50 kva.	1,00	UN	3.507.824,00	1.500.000,00	3.507.824,00	1.500.000,00
41	80111600	Plantas eléctricas 75 kva.	1,00	UN	4.948.581,00	2.100.000,00	4.948.581,00	2.100.000,00
42	80111600	Plantas eléctricas insonoras en trailer de 20 kva.	1,00	UN	2.242.163,00	1.500.000,00	2.242.163,00	1.500.000,00
43	80111600	Baños portátiles que incluyan mantenimiento.	1,00	UN	527.488,00	400.000,00	527.488,00	400.000,00
44	80111600	Baño portátil VIP comletamente equipado	1,00	UN	939.519,00	400.000,00	939.519,00	400.000,00
45	80111600	Vallas de separación en lámina, de rejilla según especificaciones Fopae. Deben ser certificadas por la empresa propietaria.	1,00	UN	46.059,00	45.000,00	46.059,00	45.000,00

46	80111600	Muro de contención muro de cerramiento para eventos de carácter masivo	1,00	UN	65.844,00	65.000,00	65.844,00	65.000,00
47	80111600	Micrófono inalámbrico de mano incluye: 1 micrófono con 40 metros de alcance real 1 cable de plug de 5 mts 1 caja de control de señal 1 adaptador de corriente 1 pila de 9 voltios recargable 1 cargador de pilas	1,00	UN	197.742,00	150.000,00	197.742,00	150.000,00
48	80111600	Micrófono inalámbrico de solapa incluye: 1 micrófono con 40 metros de alcance real 1 cable de plug de 5 mts 1 caja de control de señal 1 adaptador de corriente 1 pila de 9 voltios recargable 1 cargador de pilas	1,00	UN	210.932,00	150.000,00	210.932,00	150.000,00
49	80111600	Micrófono de Pie incluye: 1 micrófono con 40 metros de alcance real 1 cable de plug de 10 mts, base de Microfono	1,00	UN	197.742,00	150.000,00	197.742,00	150.000,00
50	80111600	Micrófono inalámbrico de solapa o diadema	1,00	UN	275.518,00	200.000,00	275.518,00	200.000,00
51	80111600	Micrófono alámbrico	1,00	UN	237.933,00	180.000,00	237.933,00	180.000,00
52	80111600	Traducción escrita por palabra	1,00	UN	271,00	270,00	271,00	270,00
53	80111600	Traductor por hora (Cualquier idioma) incluido cabinas de traduccion	1,00	UN	701.481,00	600.000,00	701.481,00	600.000,00
54	80111600	Dispositivos para traduccion	1,00	UN	62.536,00	60.000,00	62.536,00	60.000,00
55	80111600	Cuello de ganso	1,00	UN	125.178,00	120.000,00	125.178,00	120.000,00
56	80111600	Plaña o base micrófono	1,00	UN	125.178,00	120.000,00	125.178,00	120.000,00
57	80111600	Punto fijo de video con equipo completo	1,00	UN	1.753.923,00	600.000,00	1.753.923,00	600.000,00
58	80111600	Video beam para pc hdmi 3500 lumens	1,00	UN	501.028,00	500.000,00	501.028,00	500.000,00
59	80111600	Caja de prensa de 1 a 8 canales	1,00	UN	438.386,00	300.000,00	438.386,00	300.000,00
60	80111600	Caja de prensa de 9 a 16 canales	1,00	UN	901.934,00	420.000,00	901.934,00	420.000,00
61	80111600	Retorno de audio	1,00	UN	688.952,00	180.000,00	688.952,00	180.000,00
62	80111600	Caja de prensa de 17 a 24 canales	1,00	UN	1.127.444,00	620.000,00	1.127.444,00	620.000,00
63	80111600	Transmisión en Streamming, software especializado, switcher de video, PC controlador y capturadoras	1,00	UN	1.753.923,00	1.200.000,00	1.753.923,00	1.200.000,00
64	80111600	Trasmision streaming que incluya sofware y hadware	1,00	UN	4.384.807,00	1.200.000,00	4.384.807,00	1.200.000,00
65	80111600	Internet 10 mg canal dedicado radio enlace punto a punto 1:1 interior -exterior	1,00	UN	1.691.218,00	500.000,00	1.691.218,00	500.000,00
66	80111600	Internet 20 mg canal dedicado radio enlace punto a punto 1:1 interior -exterior	1,00	UN	1.102.450,00	600.000,00	1.102.450,00	600.000,00
67	80111600	Internet 30mg canal dedicado radio enlace punto a punto 1:1 interior -exterior	1,00	UN	1.553.470,00	700.000,00	1.553.470,00	700.000,00
68	80111600	Internet 40mg canal dedicado radio enlace punto a punto 1:1 interior -exterior	1,00	UN	1.954.376,00	800.000,00	1.954.376,00	800.000,00
69	80111600	Internet 50mg canal dedicado radio enlace punto a punto 1:1 interior -exterior	1,00	UN	2.305.169,00	900.000,00	2.305.169,00	900.000,00
70	80111600	Sillas plásticas con apoya brazo (alquiler de silla plástica apilable. Largo: 54.2, ancho: 55.5 cms, alto: 74.5 cms, en colores surtidos)	1,00	UN	2.400,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00
71	80111600	Sillas plásticas sin apoya brazo (alquiler de silla plástica apilable. Largo: 51.5, ancho: 47 cms, alto: 87.5 cms, en colores surtidos)	1,00	UN	2.137,00	2.000,00	2.137,00	2.000,00
72	80111600	Silla plastica unicolor con brazos blanco y negro	1,00	UN	3.528,00	3.500,00	3.528,00	3.500,00
73	80111600	Silla sin brazos unicolor blanco y negro	1,00	UN	2.137,00	2.000,00	2.137,00	2.000,00
74	80111600	Mantel Blanco para mesa proveedor entregara mantel con medicas adecuadas colores solicitados según el evento y con previa verificación del insumo por parte del supervisor, uniformidad homogeniza en el color y debidamente entregados en forma optima	1,00	UN	37.480,00	35.000,00	37.480,00	35.000,00
75	80111600	Tapa mantel para mesa este insumo sera acorde a la necesidad de los manteles y con las medidas ajustada a la encesidad de las mesas	1,00	UN	34.974,00	34.000,00	34.974,00	34.000,00
76	80111600	Mesa cuadrada para 4 personas	1,00	UN	4.906,00	4.900,00	4.906,00	4.900,00
77	80111600	Mesa tipo tablón, utilizada para apoyo en eventos exteriores con un adecuada alistamiento al evento	1,00	UN	22.446,00	22.000,00	22.446,00	22.000,00
78	80111600	Poltrona	1,00	UN	158.173,00	120.000,00	158.173,00	120.000,00
79	80111600	Puff	1,00	UN	65.844,00	60.000,00	65.844,00	60.000,00
80	80111600	Sofá cómoda para ceremonia	1,00	UN	224.121,00	220.000,00	224.121,00	220.000,00
81	80111600	Silla de ceremonia	1,00	UN	100.121,00	100.000,00	100.121,00	100.000,00

82	80111600	Sillas Tiffany - Chivary	1,00	UN	13.551,00	13.000,00	13.551,00	13.000,00
83	80111600	Sala de 4 a 6 puestos	1,00	UN	438.386,00	430.000,00	438.386,00	430.000,00
84	80111600	Sala de 6 puestos	1,00	UN	527.488,00	520.000,00	527.488,00	520.000,00
85	80111600	Decoración con globos de 1 a 500 globos	1,00	UN	1.055.080,00	200.000,00	1.055.080,00	200.000,00
86	80111600	Decoración con globos de 501 a 1.000 globos el alistamiento de los espacios se debe realizar máximo un día antes del evento, esto para hacer el previstamente	1,00	UN	2.110.265,00	400.000,00	2.110.265,00	400.000,00
87	80111600	Traducción escrita	1,00	UN	617,00	615,00	617,00	615,00
88	80111600	Traductor (cualquier idoma) persona	1,00	UN	659.385,00	650.000,00	659.385,00	650.000,00
89	80111600	Dispositivos para traducción	1,00	UN	62.536,00	60.000,00	62.536,00	60.000,00
90	80111600	Traducción en lenguaje de señas	1,00	UN	739.066,00	730.000,00	739.066,00	730.000,00
91	80111600	Refrigerio Tipo A: Sándwich Cerdo, pollo o Res, con Gaseosa pequeña o Jugo en caja. Todo incluido menaje, mesero, transporte Solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad, en caso de ser requerido deberá empacarse en contenedores amigable con el Medio ambiente y Bolsa de Papel Kraft	1,00	UN	18.687,00	18.000,00	18.687,00	18.000,00
92	80111600	Refrigerio Tipo B: Sándwich Cerdo, pollo o Res, con Gaseosa pequeña o Jugo en caja con Fruta de mano. Todo incluido menaje, mesero, transporte Solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad, en caso de ser requerido deberá empacarse en contenedores amigable con el Medio ambiente y Bolsa de Papel Kraft	1,00	UN	27.457,00	27.000,00	27.457,00	27.000,00
93	80111600	Refrigerio Tipo C: Sándwich Cerdo, pollo o Res, con Gaseosa pequeña o Jugo en caja con Fruta de mano, Chocolatina pequeña y paquete de papas o platanitos todo incluido menaje, mesero, transporte Solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad, en caso de ser requerido deberá empacarse en contenedores amigable con el Medio ambiente y Bolsa de Papel Kraft	1,00	UN	46.250,00	46.000,00	46.250,00	46.000,00
94	80111600	Almuerzo Tipo A: Proteína de 250 gr res, aves o cerdo Porción de Carbohidratos de 150 gr Ensalada según opciones remitidas por operador Bebida de 250 ml o Jugo natural Todo incluido menaje, mesero, transporte Solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad, en caso de ser requerido deberá empacarse en contenedores amigable con el Medio ambiente y Bolsa de Papel Kraft	1,00	UN	78.823,00	78.000,00	78.823,00	78.000,00
95	80111600	Almuerzo Tipo B: Proteína de 250 gr Corte de Pescado, mariscos Porción de Carbohidratos de 150 gr Ensalada según opciones remitidas por operador Bebida de 250 ml o Jugo natural Postre. todo incluido menaje, mesero, transporte Solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad, en caso de ser requerido deberá empacarse en contenedores amigable con el Medio ambiente y Bolsa de Papel Kraft	1,00	UN	91.351,00	90.000,00	91.351,00	90.000,00
96	80111600	Estación de café de 1 a 20 pax con menaje, personal y montaje completo	1,00	UN	370.796,00	200.000,00	370.796,00	200.000,00
97	80111600	Estación de Café de 21 a 40 pax con menaje, personal, y montaje completo	1,00	UN	455.989,00	300.000,00	455.989,00	300.000,00
98	80111600	Estación de Café de 41 a 100 pax con menaje, personal, y montaje completo	1,00	UN	751.657,00	400.000,00	751.657,00	400.000,00
99	80111600	Estación de Café de 101 a 150 pax con menaje, personal, y montaje completo	1,00	UN	952.110,00	500.000,00	952.110,00	500.000,00
100	80111600	Estación de Café de 151 a 200 pax con menaje, personal, y montaje completo	1,00	UN	1.152.563,00	600.000,00	1.152.563,00	600.000,00
101	80111600	Estación de Café de 201 a 300 pax con menaje, personal, y montaje completo	1,00	UN	1.403.130,00	700.000,00	1.403.130,00	700.000,00
102	80111600	Estación de Café de 301 a 500 pax con menaje, personal, y montaje completo	1,00	UN	2.405.395,00	800.000,00	2.405.395,00	800.000,00
103	80111600	Uniforme de ciclismo: el uniforme está compuesto una prenda en material lycra - expandex completa,con mangas, la parte superior deberá tener 3 bolsillos en la espalda. La parte inferior (pantaloneta o culotte, deberá terminar por encima de la rodilla y ser ceñida al cuerpo, fabricada con tecnología DRY en lycra o material liso que permita el suave roce, garantice el adecuado ajuste a la piel y evite continuos enganches con el sillín, deberá estar provista de una badana en material sintético, antialergico y transpirable antibacteria, ergonómica y acolchonada para propiciar confort. Todas las caracteristicas tecnicas especificas del diseño y material, seran proporcianadas por el supervisior del contrato. Tallas S,M, L, XL y XXL de acuerdo a solicitud del supervisor del contrato.	1,00	UN	250.461,00	250.000,00	250.461,00	250.000,00

104	80111600	Pantaloneta tela en tejido de punto, Base con tecnología DRY, que mantiene la piel seca, absorbe seca y expulsa rapidamente la humedad del cuerpo. Propiedades o sistemas ANTIBACTERIAL y de PROTECCION CONTRA RAYOS UV. En los colores que indique el supervisor del contrato. Todas las caracteristicas tecnicas especificas del diseño y material, seran proporcianadas por el supervisior del contrato. Tallas S,M, L, XL y XXL de acuerdo a solicitud del supervisor del contrato.	1,00	UN	92.223,00	90.000,00	92.223,00	90.000,00
105	80111600	Camiseta con mangas, tela en tejido de punto, Base con tecnología DRY, que mantiene la piel seca, absorbe seca y expulsa rapidamente la humedad del cuerpo. Propiedades o sistemas ANTIBACTERIAL y de PROTECCION CONTRA RAYOS UV. En los colores que indique el supervisor del contrato. Tallas S,M, L, XL y XXL de acuerdo a solicitud del supervisor del contrato.	1,00	UN	68.800,00	68.000,00	68.800,00	68.000,00
106	80111600	Camiseta sin mangas, confeccionada en lycra base estampación, asegurando un ajuste al cuerpo con elasticidad, resistencia con tecnología DRY, que mantiene la piel seca, absorbe seca y expulsa rapidamente la humedad del cuerpo. Propiedades o sistemas ANTIBACTERIAL y de PROTECCION CONTRA RAYOS UV. En los colores que indique el supervisor del contrato. Todas las caracteristicas tecnicas especificas del diseño y material, seran proporcianadas por el supervisior del contrato.Tallas S,M, L, XL y XXL de acuerdo a solicitud del supervisor del contrato.	1,00	UN	72.439,00	72.000,00	72.439,00	72.000,00
107	80111600	Pantaloneta de baño en lycra base estampación y lycra. poliamida , elastano con tecnología DRY asegurando un ajuste al cuerpo con elasticidad, resistencia con tecnología DRY, que mantiene la piel seca, absorbe seca y expulsa rapidamente la humedad del cuerpo. Propiedades o sistemas ANTIBACTERIAL y de PROTECCION CONTRA RAYOS UV. En los colores que indique el supervisor del contrato. Todas las caracteristicas tecnicas especificas del diseño y material, seran proporcianadas por el supervisior del contrato.Pantaloneta de baño se deben adaptar al cuerpo para permitir un movimiento óptimo y rapidez en el agua. Medida 27 cm de largo. La parte delantera debe estar forrada para evitar transparencias. El tejido de la pantaloneta debe proveer la mayor sensación en el agua, por su alta elasticidad y suavidad y resistencia al cloro Tallas S,M, L, XL y XXL de acuerdo a solicitud del supervisor del contrato.	1,00	UN	105.414,00	105.000,00	105.414,00	105.000,00
108	80111600	Petos (camiseta sin mangas con tecnología DRY DRY asegurando un ajuste al cuerpo con elasticidad, resistencia con tecnología DRY, que mantiene la piel seca, absorbe seca y expulsa rapidamente la humedad del cuerpo. Propiedades o sistemas ANTIBACTERIAL y de PROTECCION CONTRA RAYOS UV. En los colores que indique el supervisor del contrato. Todas las caracteristicas tecnicas especificas del diseño y material, seran proporcianadas por el supervisior del contrato.Tallas S,M, L, XL y XXL de acuerdo a solicitud del supervisor del contrato.	1,00	UN	59.248,00	55.000,00	59.248,00	55.000,00
109	80111600	Pantaloneta en lycra de poliester y elastano base estampación y lycra con tecnología DRY asegurando un ajuste al cuerpo con elasticidad, resistencia con tecnología DRY, que mantiene la piel seca, absorbe seca y expulsa rapidamente la humedad del cuerpo, debe ser a la altura de 3/4 de la pierna. Propiedades o sistemas ANTIBACTERIAL y de PROTECCION CONTRA RAYOS UV. En los colores que indique el supervisor del contrato. Todas las caracteristicas tecnicas especificas del diseño y material, seran proporcianadas por el supervisior del contrato.Tallas S,M, L, XL y XXL de acuerdo a solicitud del supervisor del contrato.	1,00	UN	87.593,00	85.000,00	87.593,00	85.000,00
110	80111600	Gorro de natación para competencia, composición: 100% de silicona, Modelado con empate en el centro. Identificaciones de referencia o marca de forma lateral laterales.Color de fondo y estampados segun diseño y acuerdo con supervisor del contrato.	1,00	UN	32.869,00	32.000,00	32.869,00	32.000,00

114	80111600	Morral viajero. Capacidad minima 35 litros. Dimensiones: Alto 53cm x Ancho 35cm x Profundo 19cm. Garantía: minima 1 Año Material Interior: Poliamida=60% Poliester=40%. Forro: Poliester=100%. Material Exterior: Poliester=100%. Peso maximo aproximado: 1500 gr. Segun diseño prestablecido proporcionado por el supervisor del contrato.	1,00	UN	171.362,00	170.000,00	171.362,00	170.000,00
115	80111600	PORCENTAJE EN ADMINISTRACION para la vigencia 2026. precio techo	1,00	UN	9,50	5,00	9,50	5,00

PARÁGRAFO PRIMERO: Los valores establecidos en la OFERTA ECONOMICA presentada por el contratista se entenderán firmes y fijos por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro del precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del contrato y la utilidad razonable que el proveedor pretende obtener, en consecuencia, no se aceptaran solicitudes de reajuste fundamentadas en estas circunstancias.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Dirección efectuará en el Certificado de Registro Presupuestal la liberación del valor que no llegare a ser ejecutado en la respectiva vigencia, previa solicitud del supervisor del contrato. Lo anterior se verá reflejado en el acta de liquidación correspondiente.

3. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se pagará, por intermedio del Grupo administrativo y financiero-tesorería de la entidad, de esa Dirección del Ministerio al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C., (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, **EN MENSUALIDADES VENCIDAS O FRACCION DE MES DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE REALIZADOS Y DE ACUERDO CON LOS VALORES OFERTADOS POR EL CONTRATISTA, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación en el Grupo Financiero de los documentos requeridos para pago: Factura en caso de ser aplicable, certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor designado y demás trámites administrativos a que haya lugar**

PARÁGRAFO PRIMERO. - Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de Septiembre de 2020 *"Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado"*, **en caso que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente**, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y las normas que las modifiquen o sustituyan. Así mismo, el Contratista deberá haber efectuado el proceso de **Validación de la factura electrónica** en el Sistema SECOP II, de conformidad con lo señalado sobre el particular por Colombia Compra Eficiente.

PARÁGRAFO TERCERO. - ABONOS EN CUENTA: Los citados pagos se efectuarán mediante consignación en la Cuenta Cuenta de Ahorros No. 005300582821 del banco Davivienda que EL CONTRATISTA acreditó como propia.

El (los) pago(s) previsto(s) en esta cláusula se acreditará(n) en la cuenta antes mencionada, o en otro banco o cuenta que **EL CONTRATISTA** designe, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando el supervisor solicite a **EL MINISTERIO** el cambio de cuenta para pagos, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura. En todo caso el cambio de banco o cuenta para pagos se hará efectivo a más tardar vencidos los treinta (30) días siguientes a la solicitud del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO. - Para la realización del(los) pago(s) derivado(s) del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá allegar de conformidad con la normatividad legal vigente aplicable, al supervisor la **CONSTANCIA DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL** (salud, pensión y riesgos labores), y **APORTES PARAFISCALES**, de sus trabajadores y de sus contratistas, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o del representante legal según corresponda.

PARÁGRAFO QUINTO. - REAJUSTE AL PESO: El **CONTRATISTA** con la suscripción del contrato, acepta que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta 20 de diciembre de 2026 contados a partir de la aprobación de las garantías, expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.

El lugar de ejecución será en las instalaciones de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva DIVRI, ubicada en la Calle 21 #44- 40 de la ciudad de Bogotá.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Coordinar con el supervisor del contrato la programación de los eventos y la logística requerida para su desarrollo, teniendo en cuenta que estos podrán surgir en cualquier momento del día o ser programados con antelación, y podrán realizarse en cualquier lugar del territorio nacional y/o marítimo.

2. Garantizar la capacidad operativa, logística y técnica para atender eventos que se desarrollen de manera simultánea en diferentes ciudades del país, incluyendo, cuando se requiera, la transmisión virtual y los apoyos logísticos necesarios para su desarrollo simultáneo.

3. Garantizar la disponibilidad del personal técnico, logístico, asistencial, operativo y de apoyo que resulte necesario para la adecuada ejecución de los eventos solicitados por la Entidad, incluyendo coordinadores, técnicos audiovisuales, personal de logística, personal de catering,

personal de registro y demás perfiles requeridos según las características de cada evento. La cantidad de personal será definida en la planeación logística aprobada por el supervisor del contrato para cada actividad.

4. Realizar las cotizaciones de los bienes y servicios requeridos para cada evento solicitado por el supervisor del contrato, observando las políticas de austeridad del gasto. Para los ítems adicionales no contemplados inicialmente, el contratista deberá presentar al supervisor mínimo tres (3) cotizaciones de proveedores para su evaluación y aprobación. El supervisor podrá aportar cotizaciones cuando ello resulte más favorable para la Entidad en términos de economía, eficiencia u oportunidad.

5. Presentar al supervisor del contrato, previo a la realización de cada evento, la planeación logística y la estimación presupuestal correspondiente, incluyendo los costos de los bienes y servicios requeridos conforme a la oferta económica y los valores de los ítems adicionales aprobados. Los bienes o servicios que no cuenten con aprobación previa del supervisor no serán reconocidos ni pagados por la Entidad.

6. Identificar al personal destinado para atender los eventos mediante carné visible y vestimenta uniforme o estándar que permita distinguir al personal del contratista, garantizando una adecuada presentación personal.

7. Gestionar las mejores condiciones comerciales, tarifas corporativas y descuentos en los bienes y servicios requeridos para cada evento, trasladando a la Entidad todos los beneficios, descuentos, cortesías o tarifas preferenciales que se obtengan de los proveedores.

8. Garantizar las condiciones de seguridad y bioseguridad necesarias para el acceso y permanencia de los asistentes en los lugares donde se desarrollen los eventos.

9. Entregar al supervisor del contrato, cuando este lo solicite, las evidencias y soportes de las actividades desarrolladas durante la ejecución de los eventos.

10. Cumplir con las normas, lineamientos e instrucciones impartidas por la Entidad para la correcta prestación del servicio contratado.

11. Responder por los perjuicios que se causen a la Entidad con ocasión de la prestación de los servicios contratados, cuando estos sean atribuibles al contratista, sus empleados o dependientes.

12. Asumir la gestión y pago oportuno a los proveedores de los bienes y servicios contratados para la realización de los eventos, de acuerdo con las condiciones comerciales que establezca con ellos, sin trasladar dichas condiciones a la Entidad ni condicionar la realización de los eventos a los plazos de pago pactados con los proveedores.

13. Disponer del personal mínimo requerido señalado en el anexo técnico y abstenerse de reemplazarlo durante la ejecución del contrato, salvo por razones de fuerza mayor o por solicitud de la Entidad, caso en el cual el nuevo personal deberá contar con condiciones iguales o superiores y contar con la aprobación previa del supervisor del contrato.

14. Utilizar personal idóneo y debidamente capacitado para el desarrollo de las actividades logísticas requeridas.

15. Gestionar, cuando sea necesario, los permisos, autorizaciones o licencias requeridos ante las autoridades competentes para la realización de los eventos.

16. Garantizar un canal de comunicación permanente que permita atender requerimientos de la Entidad las veinticuatro (24) horas del día, durante todos los días del año.

17. Ejecutar el objeto del contrato de manera oportuna, eficiente y con altos estándares de calidad, observando las políticas de austeridad del gasto vigentes.

18. Mantener durante toda la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta económica.

19. Mantener fijo el porcentaje de intermediación propuesto en la oferta económica, en el cual se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y demás gravámenes aplicables hasta la terminación del contrato.

20. Presentar al supervisor del contrato, dentro del plazo que este determine después de cada evento, un informe de ejecución, el cual deberá contener la descripción de las actividades realizadas, relación de bienes y servicios suministrados, registro fotográfico y demás soportes que evidencien la correcta prestación del servicio.

21. Garantizar la disponibilidad, transporte, instalación, funcionamiento y retiro oportuno de todos los elementos logísticos requeridos para cada evento, asegurando su adecuado estado y funcionamiento durante el desarrollo de la actividad.

22. Mantener durante la ejecución del contrato la capacidad operativa, logística y administrativa necesaria para atender los requerimientos de la Entidad de manera oportuna, incluso cuando se presenten eventos simultáneos o requerimientos extraordinarios.

B. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en la invitación pública, en el contrato y en la propuesta y por ningún motivo suspender o abandonar el cumplimiento del objeto contratado.

2. Prever, garantizar y manifestar expresamente que durante el plazo de ejecución del contrato mantendrá los precios, descuentos y garantías ofrecidos en su oferta económica, incluso para las adiciones que se llegaren a suscribir, si fuere el caso.

3. Entregar la correspondiente factura o documento equivalente, en cuyo contenido se debe discriminar la relación del servicio prestado con sus respectivos valores, los cuales deben ser concordantes con el precio ofrecido en la propuesta económica.

4. Constituir y mantener vigente las garantías establecidas en el presente contrato, durante el término previsto en este contrato, sus prórrogas, adiciones hasta su cierre contractual.

5. Mantener al día sus pagos en el Sistema General de Seguridad Social Integral y entregar antes de cada pago, copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato, si se trata de personas naturales, o entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses.

C. COMPROMISO ANTISOBORNO Y ANTOCORRUPCION DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.

6. GARANTÍAS

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación en el SECOP II de la Aceptación de la oferta, El Contratista deberá constituir y cargar en la plataforma del SECOP II la **Garantía de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual,** a favor del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de veteranos y rehabilitación inclusiva - DIVRI, Nit 900.894.833-9, a través de un contrato de seguro contenido en una póliza, o a través del patrimonio autónomo, o a través de garantía bancaría, que cubra los siguientes amparos:

I. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

A. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:** Se garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, las modificaciones unilaterales o de común acuerdo que a éste se le introduzcan, el pago de la cláusula penal y de las multas, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más y de las prórrogas si las hubiere.

B. **CALIDAD DEL SERVICIO** En cuantía equivalente al veinte (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual a su plazo de ejecución y un (1) año más y de las prórrogas si las hubiere.

C. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, y de las prórrogas si las hubiere.

PARÁGRAFO PRIMERO. - En la garantía de cumplimiento deberá constar **expresamente** que se ampara el cumplimiento del contrato, las modificaciones unilaterales y de común

acuerdo que a ello se le introduzcan, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas y si se trata de garantía **diferente** a una póliza de seguro se entiende que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LAS GARANTÍAS. - El **CONTRATISTA** deberá restablecer el valor de las garantías antes mencionadas, cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por **EL MINISTERIO.** De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato y/o se prorrogue su término, el Contratista deberá ampliar el valor de la garantía única otorgada y la ampliación de su vigencia según el caso. En todo caso el Contratista deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

PARÁGRAFO TERCERO.- Si el Contratista se negare a constituir las garantías, así como a no otorgarlas en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el Ministerio podrá declarar la caducidad del presente contrato.

PARÁGRAFO CUARTO.- En tratándose de garantías consistentes en pólizas de seguro, éstas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO QUINTO.- El Contratista se obliga para con el Ministerio a mantener vigente la garantía de cumplimiento hasta la liquidación o término exigido en el respectivo amparo en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO SEXTO.- En el evento en que la entidad que expide la Póliza de seguro que sirva de garantía del presente contrato, sea intervenida, tomado su control o liquidada por el Gobierno Nacional a través de entidad competente y con ello se genere incertidumbre sobre el pago o efectividad de la garantía aportada por el **CONTRATISTA,** deberá de manera inmediata presentar nuevas pólizas o remplazar la expedida por la compañía de seguros intervenida, sujeta a toma de control o en proceso de liquidación.

7. SANCIONES EN MATERIA DE ACTUACIONES CONTRACTUALES

Una vez surtido el procedimiento a que alude el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, o la norma que lo sustituya o modifique, el **MINISTERIO** podrá declarar el incumplimiento, y, en consecuencia, imponer las siguientes sanciones: **a**. **MULTAS.-** En caso de incumplimiento, el **MINISTERIO** con el objeto de conminar al **CONTRATISTA** a cumplir con sus obligaciones, mediante acto administrativo motivado, le impondrá multas cuyo valor corresponderá al 0.5% del valor del contrato por cada día de retardo, sin que el total de estas multas sobrepase el 20% del valor total del contrato. **b**. **MULTA POR EL INCUMPLIMIENTO EN LA CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS O REQUISITOS DE EJECUCIÓN A CARGO DEL CONTRATISTA**: En caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** en (i) la constitución de las garantías o las modificaciones que se deban efectuar a las mismas, o, (ii) los requisitos de ejecución a su cargo, el **MINISTERIO** con el objeto de conminar al **CONTRATISTA** a cumplir con estas obligaciones, mediante acto administrativo motivado, le impondrá multas, cuyo valor corresponderá al 1% del valor del contrato por cada día de retardo, sin que el total de estas multas sobre pase el 10% del valor total del contrato. **c. CLÁUSULA PENAL**

PECUNIARIA.- En el evento de declararse la caducidad del contrato o su incumplimiento definitivo parcial o total, el MINISTERIO, mediante acto administrativo motivado, le impondrá al **CONTRATISTA,** a título de pena pecuniaria y como estimación anticipada de perjuicios, la obligación de pagarle una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, en tratándose de un incumplimiento total, o proporcionalmente de acuerdo a la magnitud del incumplimiento. El **MINISTERIO** se reserva el derecho a reclamar, por cualquiera de los medios previstos por la Ley, los perjuicios adicionales que haya sufrido y que no se encuentren cubiertos por el monto de la cláusula penal pecuniaria cuyo pago se le imponga al **CONTRATISTA.** El pago de la pena no extingue la obligación principal a cargo del **CONTRATISTA.**

PARÁGRAFO PRIMERO.- LEGALIDAD DE LA SANCIÓN: Las sanciones pactadas en el contrato, se pactan e imponen con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en respeto al debido proceso que trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y en los aspectos allí no contemplados se acudirá a lo señalado en el artículo 47 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

PARÁGRAFO SEGUNDO.- PUBLICIDAD DE LA SANCIÓN: Una vez en firme la sanción, EL MINISTERIO procederá a publicar la parte resolutiva del acto que la declara en el SECOP y a comunicarla a la Cámara de Comercio en que se encuentre inscrito el contratista. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación. Las anteriores publicaciones se harán de conformidad con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto Ley 0019 de 2012.

PARÁGRAFO TERCERO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez se termine la audiencia en la que se impone la sanción, a través de resolución motivada que se entenderá notificada y ejecutoriada en dicho acto público, **EL CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que EL CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme el respectivo acto administrativo, podrá ejecutarse la garantía contractual o tomarse del saldo a favor de EL CONTRATISTA si lo hubiere. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

8. DEBIDO PROCESO PARA SANCIONES

Durante la ejecución del contrato, EL MINISTERIO podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de multas, sanciones por retardo en la entrega, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad, declaraciones de siniestro contractual, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad contractual, será precepto rector para la Entidad el respeto y la garantía del Debido Proceso consagrado en la Carta Constitucional. Por tanto El MINISTERIO, en el proceso sancionatorio aplicará el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y en los aspectos allí no contemplados se acudirá a lo señalado en el artículo 47 y

subsiguientes de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

9. SANCIONES A EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS

Se incluye en este contrato el texto del artículo 25 de la Ley 40 de 1993 que prevé: "Sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar, cuando algún directivo de una empresa nacional o extranjera, o su delegado oculten o colaboren en el pago de la liberación de un secuestro de un funcionario o empleado de la misma o de una de sus filiales, el gobierno quedará facultado para decretar la caducidad de los contratos que esta empresa tenga suscritos con entidades estatales. En caso de que el hecho sea cometido por un funcionario o delegado de un subcontratista de la anterior, si ésta es extranjera, el Gobierno ordenará su inmediata expulsión del país. Los subcontratistas nacionales serán objeto de las sanciones previstas en esta Ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista nacional o extranjero que pague sumas de dinero a extorsionistas se hará acreedor a las sanciones previstas en este artículo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los contratos que celebren las entidades estatales colombianas con compañías extranjeras y nacionales llevarán una cláusula en la cual se incluya lo preceptuado en este artículo."

10. VIGENCIA

La vigencia del presente contrato comprende el plazo de ejecución y (6) meses más

11. LIQUIDACIÓN

El presente contrato se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los términos de ley.

12. DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD

Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva- DIVRI ubicada en la Calle 21 44-40 de la ciudad de Bogotá D.C.

13. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión y control en la ejecución del presente contrato se ejercerá a través del (la) funcionari**o (a) Doris Mesa Correa del Grupo de Veteranos**. **En el evento de cambio de supervisor no será necesario modificar el Contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita por el (la) ordenador (a) del Gasto, copia de la cual deberá enviarse a EL CONTRATISTA .**En caso de ausencia temporal o absoluta de la funcionaria anteriormente mencionada, por cualquier causa administrativa y siempre que medie el acto administrativo que así lo determine, la supervisión estará a cargo del funcionario **Liyired Torres Delgadillo,** sin que se haga necesario realizar modificación al contrato o comunicación reasignando la supervisión. **En el evento de cambio de supervisor no será necesario modificar el Contrato y la designación**

se efectuará mediante comunicación escrita por el (la) ordenador (a) del Gasto, copia de la cual deberá enviarse a EL CONTRATISTA. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas establecidas sobre la materia. La designación de la presente supervisión se entiende comunicada al funcionario anteriormente mencionado, a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II, en el cual tiene acceso a toda la información y documentación precontractual, contractual y post contractual, para ejercer sus funciones.

El Supervisor ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden directamente y tendrá las siguientes facultades:

i. Suministrar toda la información normativa y técnica disponible para la ejecución del contrato, así como también, brindar el apoyo administrativo que se requiera.

ii. Suscribir el acta de inicio cuando a ello hubiere lugar.

iii. Dar a conocer al contratista la “Guia de Seguridad y Salud en el trabajo para contratistas”, que se encuentra publicada en la intranet.

iv. Conocer y aplicar la “Guia de Seguridad y Salud en el trabajo para contratistas”, que se encuentra publicada en la intranet.

v. Estar inscrito en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II y mantener habilitado su usuario, con el fin realizar toda la gestión contractual correspondiente a su supervisión, de conformidad con la Guía vigente que para el efecto expide Colombia compra eficiente.

vi. Realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico a la ejecución del contrato, lo que le permite acceder en cualquier momento a las instalaciones físicas en donde se desarrollen las actividades del CONTRATISTA y a los documentos e información relacionada con la ejecución del contrato.

vii. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato y para ejercer de manera general el control del mismo.

viii. Verificar y aprobar todos los documentos de experiencia e idoneidad del personal asignado para la ejecución del contrato, de conformidad con lo descrito en el anexo No. 1 del presente contrato.

ix. Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes, y rechazar los servicios y/o bienes que no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato y/o en el **Anexo No. 1 “*CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR Y/O OBLIGACIONES CONTRACTUALES*”** del mismo y/o en la oferta presentada por el Contratista en las partes aceptadas por el Ministerio.

x. Verificar directamente que el CONTRATISTA cumpla con las condiciones de ejecución del contrato según los términos pactados, para lo cual tendrá la facultad de requerirlo por escrito, con el fin de que corrija el incumplimiento en el que esté incurriendo o pueda incurrir.

xi. Emitir por escrito las instrucciones que sean requeridas para la adecuada ejecución del contrato. En caso de presentarse circunstancias que puedan afectar la correcta ejecución del contrato, el supervisor deberá informarlas mediante oficio, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las mismas al competente contractual para su conocimiento y actuación correspondiente.

xii. Verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el supervisor considere pertinente, las condiciones de ejecución del objeto contratado.

xiii. Realizar si es del caso, las pruebas que considere necesarias para verificar que los servicios y/o bienes cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato.

xiv. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. En caso contrario deberá dar aviso de esta circunstancia al Grupo Adquisiciones.

xv. Verificar que el contratista adjunte el RUT actualizado en caso que la actividad económica que tenía registrada para la fecha de celebración del presente contrato, haya desaparecido y deba registrar una nueva, de conformidad con la Resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020, modificada por la Resolución 0005 del 22 de enero de 2021, expedidas por la DIAN, mediante la cual actualiza el listado de códigos de las actividades económicas que los contribuyentes deberán mantener reportadas en su respectivo RUT, documento que deberá exigir al contratista para el trámite de pago correspondiente.

xvi. Verificar que el contratista entregue el certificado de vida útil de cada bien y/o elemento objeto del presente contrato, junto con la remisión o factura al momento de la entrega de los bienes y/o elementos en el almacén general del MDN - DIVRI, conforme a los rangos del Marco Normativo para entidades de Gobierno-Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 533 de 2015**. (Cuando aplique)**

xvii. Solicitar previamente ante la competente contractual autorización para realizar modificación al plazo de ejecución del contrato.

xviii. Resolver todas las consultas presentadas por el CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime conveniente. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan ser resueltas por el Supervisor, éste deberá remitirlas mediante oficio, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las

mismas, al competente contractual para su consulta y decisión, con copia al Grupo Administrativo y Financiero.

xix. Expedir el certificado de cumplimiento al CONTRATISTA respecto de las obligaciones objeto del presente contrato, previa entrega de la factura por parte del mismo (si a ello hubiere lugar) y la copia del documento que acredite el pago por parte del CONTRATISTA al Sistema de Seguridad Social Integral y/o Aportes Parafiscales, según corresponda. La documentación anterior deberá remitirla al Grupo Financiero de la Dirección Administrativa para el trámite de pago correspondiente.

xx. Rendir informes periódicos o cuando lo considere necesario, sobre la ejecución del contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 4130 julio de 2022 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras".*

xxi. Constatar a la fecha de vencimiento del contrato su total cumplimiento. Si llegare a tener observaciones o inquietudes sobre la ejecución del mismo, no podrá expedir el certificado de cumplimiento final hasta tanto no sean clarificadas.

xxii. Elaborar a la terminación del contrato, el acta de liquidación final del mismo, siguiendo para tal efecto el modelo suministrado por el Grupo Adquisiciones, el cual deberá remitirse a la terminación del contrato al mencionado Grupo para ser revisada y aceptada por éste y proceder al trámite de firmas. La obligación aquí establecida, sólo se entenderá cumplida por el Supervisor, una vez se encuentre suscrita el acta final de liquidación por el Contratista y el Competente contractual.

xxiii. Garantizar que se identifiquen y evalúen en las especificaciones relativas a las compras o adquisiciones de productos y/o servicios, las disposiciones relacionadas con el cumplimiento frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST que exige el Artículo 2.2.4.6.27 y 2.2.4.6.2.8 del Decreto 1072 de 2015, o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

Para lo anterior, deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones por parte del Contratista frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, contenidas en la Cláusula "Obligaciones del contratista" del contrato. Dichas obligaciones estarán sujetas a ser verificadas, constatadas y deberán estar documentadas para su revisión por parte del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del área Talento Humano del MDN-DIVRI, en el momento en que se considere necesario de acuerdo al listado de estándares mínimos del Anexo Técnico 1 de la Resolución 312 de 2019, o la (s) norma (s) que la modifique (n) o sustituya (n), y deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato.

xxiv. Solicitar, si llega a ser necesario, la suspensión temporal de la ejecución del contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando plenamente las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan los hechos de la suspensión, ante el competente contractual mediante documento escrito, para que éste emita su autorización.

xxv. El supervisor deberá aprobar en el expediente contractual electrónico que reposa en el SECOP II, el informe de ejecución (cuándo aplique), junto con el cumplido a satisfacción, y la factura, esta última si aplica, y los demás documentos exigidos para cada pago. Para efectos del trámite respectivo en la oficina de cuentas por pagar deberá adjuntar la constancia de aprobación respectiva.

xxvi. El supervisor del contrato deberá de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, hacer seguimiento al cumplimiento y efectividad de las garantías durante su vigencia. Una vez hayan vencido las vigencias de las garantías según corresponda y dentro de los términos contractuales y legales, el supervisor realizará el cierre del expediente contractual, dejando constancia del cumplimiento del contrato y del uso o no de la garantía. Es importante tener en cuenta que en caso de que el Supervisor del Contrato se desvincule de la Entidad sin que se haya cerrado el expediente contractual, deberá entregar una relación de los contratos a su cargo y que se encuentren en esta situación, a su superior jerárquico para su reasignación, seguimiento y control.

xxvii. Las demás inherentes a la función asignada, contempladas en las Leyes 80 de 1993, 1474 de 2011 y las demás que le sean aplicables, así mismo las señaladas en la Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014 *"Por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras"*, la cual puede ser consultada en la página WEB del Ministerio.

xxviii. Verificar y aprobar todos los documentos de experiencia e idoneidad del personal asignado para la ejecución del contrato, y que fuera solicitado con la presentación de la propuesta, debiendo verificar si seguirá siendo el mismo o si cambio en relación con el presentado por el contratista exigiendo al contratista el cumplimiento de las obligaciones requeridas.

xxix. El supervisor del contrato tendrá la obligación de ejercer control y seguimiento técnico, administrativo y financiero sobre la correcta ejecución contractual, especialmente respecto de la aplicación del factor multiplicador y la vinculación del personal profesional ofertado, con el fin de asegurar que los recursos públicos sean ejecutados conforme a los principios de transparencia, economía, planeación y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO PRIMERO. - POLÍTICA ANTISOBORNO Dar a conocer al CONTRATISTA la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria para denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción.

PARÁGRAFO SEGUNDO. -CAMBIO DE SUPERVISOR: Si se requiere el cambio de supervisor por razones de fuerza mayor o caso fortuito, ausencia temporal o definitiva, o por circunstancias debidamente justificadas, el competente contractual procederá a designar un nuevo supervisor. Si el supervisor en ejercicio se encuentra en condiciones de suscribir un acta lo hará conjuntamente con el designado en su reemplazo, en ésta constará: estado de ejecución del contrato, relación de documentos que entrega y observaciones que considere

pertinentes. Si no es posible la suscripción conjunta dejará constancia del estado en que se encuentra el contrato al asumir el ejercicio de estas funciones.

PARÁGRAFO TERCERO.- PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCONFORMIDAD DEL SUPERVISOR CON RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, cuando el Supervisor del contrato se encuentre en desacuerdo con la ejecución y desarrollo de las obligaciones pactadas en el contrato, o con la forma de los actos, documentos o circunstancias examinadas, deberá sin excepción formular todos sus reparos por escrito ante la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva DIVRI del Ministerio de Defensa Nacional, con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Los reparos a la ejecución contractual deben ser motivados con razonamientos fundados en hechos, circunstancias y normas en las que se apoye el criterio sustentado y deben comprender todas las observaciones y objeciones correspondientes.

2. El Supervisor deberá reportar los resultados más relevantes de su actuación y recomendará al competente contractual las actuaciones que considere más convenientes u oportunas para la normal ejecución del contrato.

3. En caso de apreciar el supervisor graves irregularidades en la ejecución del contrato que amenace su paralización, es obligación del Supervisor informar por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos al competente contractual, y al Director de la Dependencia para la cual se ha contratado el servicio, con los mismos requisitos dispuestos en los numerales anteriores.

PARÁGRAFO CUARTO. - LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

14. DATOS DEL CONTRATISTA

Razón social: BANQUETES ROA S.A.S.
Nit: 901317840-0.
Domicilio principal: BOGOTÁ D.C.
Matrícula No.: 03160831.
Último año renovado: 2026.
Dirección del domicilio principal: Carrera 69 F # 6 B 17 Primer Piso.
Ciudad: BOGOTÁ, COLOMBIA.
Correo electrónico: banquetesroa@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3102497879
Teléfono comercial 2: 4208521

15. <u>REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN</u>: La presente aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado que será publicado en el SECOP II.

Para su ejecución se requiere de la aprobación de las Garantías exigidas al contratista y expedición del registro presupuestal.

<u>NOTA: El presente contrato es aprobado y firmado por las partes a través de la Plataforma SECOP II,</u>

ESPACIO EN BLANCO

CONDICIONES TECNICAS 1

	EQUIPOS Y PERSONAL PARA MONTAJE, DESMONTAJE, FUNCIONAMIENTO Y TRANSPORTE (INCLUIDO ESTRUCTURAS Y A TODO COSTO)
1	Techo Estructural Motorizado de 10 Mtrs de boca x 8 Mtrs de fondo a 9 Mtrs de altura en estructura tipo truss, incluye 1 Puente estructural al centro y 4 tanquetas de agua de 1000 Lts para anclaje. (Incluye Aforo negro)
2	Techo Estructural Motorizado de 10 Mtrs de boca x 10 Mtrs de fondo a 9 Mtrs de altura en estructura tipo truss, incluye 1 Puente estructural al centro y 4 tanquetas de agua de 1000 Lts para anclaje. (Incluye Aforo negro)
3	Pantalla led absen-PL2.5 Lite V10 5 x 3 mtrs Pixel Pitch 2.5MM configuracion SMD 3 en 1 con opción de oudoor
4	Pantalla led absen-PL2.5 Lite V10 3 x 2 mtrs Pixel Pitch 2.5MM configuracion SMD 3 en 1 con opción de oudoor
5	Pantalla led absen-PL2.5 Lite V10 7 x 4 mtrs Pixel Pitch 2.5MM configuracion SMD 3 en 1 con opción de oudoor
6	Pantalla de retorno 50"
7	Pantalla de retorno 55"
8	Capturador de video portatil
9	Sistema de Sonido compacto de 1 a 50 pax indoor
10	Sistema de Sonido compacto de 51 a 100 pax indoor
11	Sistema de Sonido compacto de 101 a 200 pax indoor
12	Sistema de Sonido compacto de 201 a 500 pax indoor
13	Sistema de Sonido compacto de 501 a 1000 pax indoor
14	Sistema de amplificación Line Array auto potenciado a 3 vías para 50 a 100 pax outdoor
15	Sistema de amplificación Line Array auto potenciado a 3 vías para 101 a 200 pax outdoor
16	Sistema de amplificación Line Array auto potenciado a 3 vías para 201 a 500 pax outdoor
17	Sistema de amplificación Line Array auto potenciado a 3 vías para 501 a 1000 pax outdoor

18	Sistema de amplificación Line Array auto potenciado a 3 vías para 1001 a 2000 pax outdoor
19	Sistema de Sonido compacto de 1001 a 2000 pax indoor
20	Tarima de 1 a 50 pax Módulos de tablero de 1,20m x 2,40m de hasta 2m de altura, de 1 a 4 niveles, sobre tarimas, con faldones, escaleras para el acceso y rampa para discapacitados. Se requiere servicio de montaje, transporte y desmontaje.
21	Tarima de 51 a 100 pax Módulos de tablero de 1,20m x 2,40m de hasta 2m de altura, de 1 a 4 niveles, sobre tarimas, con faldones, escaleras para el acceso y rampa para discapacitados. Se requiere servicio de montaje, transporte y desmontaje.
22	Tarima de 101 a 200 pax Módulos de tablero de 1,20m x 2,40m de hasta 2m de altura, de 1 a 4 niveles, sobre tarimas, con faldones, escaleras para el acceso y rampa para discapacitados. Se requiere servicio de montaje, transporte y desmontaje.
23	Carpas 2m x 2m adaptables a cualquier espacio, techo y paredes deben ser de lona impermeable, electro selladas, con ventanas, puertas con cremallera, blancas, negras o transparentes. Debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.
24	Pabellones modulares tipo Hangar: 12m x 24m para cubrir grandes áreas, sin límite de longitud. Completamente modulares, diseñados para amplias exposiciones, actividades deportivas o eventos multitudinarios por su altura y la cubierta en forma de medialuna. ;el esquema de unión entre módulos debe garantizar la impermeabilidad y seguridad de su instalación. Debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte. Estas estructuras deben contar con los certificados estructurales y funcionales exigidos por los organismos de control, deben garantizar los respectivos anclajes y pesos. Se requieren disponibles en blanco, negro y transparente.
25	Carpas 2m x 2m adaptables a cualquier espacio, techo y paredes deben ser de lona impermeable, electroselladas, con ventanas, puertas con cremallera, blancas, negras o transparentes. Debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.
26	Carpas 3m x 3m adaptables a cualquier espacio, techo y paredes deben ser de lona impermeable, electroselladas, con ventanas, puertas con cremallera, blancas, negras o transparentes. Debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.
27	Carpas 4m x 4m adaptables a cualquier espacio, techo y paredes deben ser de lona impermeable, electroselladas, con ventanas, puertas con cremallera, blancas, negras o transparentes. Debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.
28	Carpas 5m x 5m adaptables a cualquier espacio, techo y paredes deben ser de lona impermeable, electroselladas, con ventanas, puertas con cremallera, blancas, negras o transparentes. Debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.
29	Carpas 6m x 6m adaptables a cualquier espacio, techo y paredes deben ser de lona impermeable, electroselladas, con ventanas, puertas con cremallera,

	blancas, negras o transparentes. Debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.
30	Carpas 12m x 6m adaptables a cualquier espacio, techo y paredes deben ser de lona impermeable, electroselladas, con ventanas, puertas con cremallera, blancas, negras o transparentes. Debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.
31	Carpas 12m x 12m adaptables a cualquier espacio, techo y paredes deben ser de lona impermeable, electroselladas, con ventanas, puertas con cremallera, blancas, negras o transparentes. Debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.
32	Carpas 12m x 24m adaptables a cualquier espacio, techo y paredes deben ser de lona impermeable, electroselladas, con ventanas, puertas con cremallera, blancas, negras o transparentes. Debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.
33	Carpa tipo hangar modulares 6 mts X 6 mtrs techo y laterales. Debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.
34	Carpa tipo hangar modulares 12 mts X 6 mtrs techo y laterales. Debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.
35	Carpa tipo hangar modulares 12 mts X 12 mtrs techo y laterales. Debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.
36	Carpa tipo hangar modulares 12 mts X 18 mtrs techo y laterales. Debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.
37	Carpa tipo hangar modulares 12 mts X 24 mtrs techo y laterales.Debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.
38	Carpa tipo hangar modulares 12 mts X 30 mtrs techo y laterales. Debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.
39	Plantas eléctricas 10 kva.
40	Plantas eléctricas 20 kva.
41	Plantas eléctricas 50 kva.
42	Plantas eléctricas 75 kva.
43	Plantas eléctricas insonoras en trailer de 20 kva.
44	Baños portátiles que incluyan mantenimiento.
45	Baño portátil VIP completamente equipado
46	Vallas de separación en lámina, de rejilla según especificaciones Fopae. Deben ser certificadas por la empresa propietaria. Vaya para eventos exteriores y las cuales tienen una especificación técnicas y legales.
47	Muro de contención muro de cerramiento para eventos de carácter masivo
48	Micrófono inalámbrico de mano incluye: 1 micrófono con 40 metros de alcance real 1 cable de plug de 5 mtrs 1 caja de control de señal 1 adaptador de corriente 1 pila de 9 voltios recargable 1 cargador de pilas

49	Micrófono inalámbrico de solapa incluye: 1 micrófono con 40 metros de alcance real 1 cable de plug de 5 mts 1 caja de control de señal 1 adaptador de corriente 1 pila de 9 voltios recargable 1 cargador de pilas
50	Micrófono de Pie incluye: 1 micrófono con 40 metros de alcance real 1 cable de plug de 10 mts, base de Microfono
51	Micrófono inalámbrico de solapa o diadema
52	Micrófono alámbrico
53	Traducción escrita por palabra
54	Traductor por hora (Cualquier idioma) incluido cabinas de traducción.
55	Dispositivos para traducción
56	Cuello de ganso
57	Piaña o base micrófono
58	Punto fijo de video con equipo completo
59	Video beam para pc hdmi 3500 lumens
60	Caja de prensa de 1 a 8 canales
61	Caja de prensa de 9 a 16 canales
62	Retorno de audio
63	Caja de prensa de 17 a 24 canales
64	Transmisión en Streamming, software especializado, switcher de video, PC controlador y capturadoras
65	Trasmisión streaming que incluya sofware y hadware
66	Internet 10 mg canal dedicado radio enlace punto a punto 1:1 interior -exterior
67	Internet 20 mg canal dedicado radio enlace punto a punto 1:1 interior -exterior
68	Internet 30mg canal dedicado radio enlace punto a punto 1:1 interior -exterior
69	Internet 40mg canal dedicado radio enlace punto a punto 1:1 interior -exterior
70	Internet 50mg canal dedicado radio enlace punto a punto 1:1 interior -exterior
	MOBILIARIO MONTAJE, DESMOTAJE, Y TRANSPORTE (A TODO COSTO)
71	Sillas plásticas con apoya brazo (alquiler de silla plástica apilable. Largo: 54.2, ancho: 55.5 cms, alto: 74.5 cms, en colores surtidos)
72	Sillas plásticas sin apoya brazo (alquiler de silla plástica apilable. Largo: 51.5, ancho: 47 cms, alto: 87.5 cms, en colores surtidos)

73	Silla Plástica unicolor con brazos (blanco-negro)
74	Silla Plástica unicolor sin brazos
75	Mantel Blanco para mesa, proveedor entregara mantel con medidas adecuadas, colores solicitados según el evento y con previa verificación del insumo por parte del supervisor. Uniformidad homogénea en el color y debidamente entregados en forma optima.
76	Tapa mantel para mesa, este insumo sera acorde a la necesidad de los manteles y con las medidas ajustadas a la necesidad.
77	Mesa plástica cuadrada para 4 personas
78	Mesa tipo tablón-utilizada para apoyo eventos en exteriores. Con su adecuado alistamiento para evento.
79	Poltrona
80	Puff
81	Sofá cómodo para ceremonia
82	Silla de ceremonia
83	Sillas Tiffany - Chivary
84	Sala de 4 a 6 puestos
85	Sala de 6 puestos
86	Decoración con globos de 1 a 500 globos
87	Decoración con globos de 501 a 1.000 globos
NOTA	El alistamiento de los espacios se debe realizar máximo un día antes del evento, esto para realizar el pre-alistamiento.
PERSONAL ESPECÍFICO (A TODO COSTO)	
88	Traducción escrita
89	Traductor (cualquier idioma) PERSONA
90	Dispositivos para traducción
91	Traducción en lenguaje de señas
ARTÍCULOS / ALIMENTACIÓN CON TODO INCLUIDO (MENAJE, MESERO Y TRANPORTE)	

92	Refrigerio Tipo A: Sándwich (Cerdo, pollo o Res), con Gaseosa pequeña o Jugo en caja. • Todo incluido(menaje, mesero, transporte) • Solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad, en caso de ser requerido deberá empacarse en contenedores amigable con el Medio ambiente y Bolsa de Papel Kraft
93	Refrigerio Tipo B: Sándwich (Cerdo, pollo o Res), con Gaseosa pequeña o Jugo en caja con Fruta de mano. • Todo incluido(menaje, mesero, transporte) • Solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad, en caso de ser requerido deberá empacarse en contenedores amigable con el Medio ambiente y Bolsa de Papel Kraft
94	Refrigerio Tipo C: Sándwich (Cerdo, pollo o Res), con Gaseosa pequeña o Jugo en caja con Fruta de mano, Chocolatina pequeña y paquete de papas o platanitos todo incluido (menaje, mesero, transporte) •Solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad, en caso de ser requerido deberá empacarse en contenedores amigable con el Medio ambiente y Bolsa de Papel Kraft
95	Almuerzo Tipo A: Proteína de 250 gr (res, aves o cerdo) • Porción de Carbohidratos de 150 gr • Ensalada (según opciones remitidas por operador) • Bebida de 250 ml o Jugo natural• Todo incluido (menaje, mesero, transporte)• Solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad, en caso de ser requerido deberá empacarse en contenedores amigable con el Medio ambiente y Bolsa de Papel Kraft
96	Almuerzo Tipo B: Proteína de 250 gr (Corte de Pescado, mariscos) • Porción de Carbohidratos de 150 gr • Ensalada (según opciones remitidas por operador) • Bebida de 250 ml o Jugo natural• Postre. todo incluido (menaje, mesero, transporte) •Solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad, en caso de ser requerido deberá empacarse en contenedores amigable con el Medio ambiente y Bolsa de Papel Kraft
97	Estación de café de 1 a 20 pax con menaje, personal y montaje completo
98	Estación de Café de 21 a 40 pax con menaje, personal, y montaje completo
99	Estación de Café de 41 a 100 pax con menaje, personal, y montaje completo
100	Estación de Café de 101 a 150 pax con menaje, personal, y montaje completo
101	Estación de Café de 151 a 200 pax con menaje, personal, y montaje completo
102	Estación de Café de 201 a 300 pax con menaje, personal, y montaje completo
103	Estación de Café de 301 a 500 pax con menaje, personal, y montaje completo
ARTÍCULOS DEPORTIVOS	

104	Uniforme de ciclismo: el uniforme está compuesto una prenda en material lycra - expandex completa,con mangas, la parte superior deberá tener 3 bolsillos en la espalda. La parte inferior (pantaloneta o culotte, deberá terminar por encima de la rodilla y ser ceñida al cuerpo, fabricada con tecnología DRY en lycra o material liso que permita el suave roce, garantice el adecuado ajuste a la piel y evite continuos enganches con el sillín, deberá estar provista de una badana en material sintético, antialérgico y transpirable antibacteria, ergonómica y acolchonada para propiciar confort. Todas las caracteristicas técnicas específicas del diseño y material, serán proporcionadas por el supervisor del contrato. Tallas S, M, L, XL y XXL de acuerdo con solicitud del supervisor del contrato.
105	Pantaloneta tela en tejido de punto, Base con tecnología DRY, que mantiene la piel seca, absorbe seca y expulsa rápidamente la humedad del cuerpo. Propiedades o sistemas ANTIBACTERIAL y de PROTECCION CONTRA RAYOS UV. En los colores que indique el supervisor del contrato. Todas las caracteristicas técnicas específicas del diseño y material, serán proporcionadas por el supervisor del contrato. Tallas S, M, L, XL y XXL de acuerdo con solicitud del supervisor del contrato.
106	Camiseta con mangas, tela en tejido de punto, Base con tecnología DRY, que mantiene la piel seca, absorbe seca y expulsa rápidamente la humedad del cuerpo. Propiedades o sistemas ANTIBACTERIAL y de PROTECCION CONTRA RAYOS UV. En los colores que indique el supervisor del contrato. Tallas S, M, L, XL y XXL de acuerdo a solicitud del supervisor del contrato.
107	Camiseta sin mangas, confeccionada en lycra base estampación, asegurando un ajuste al cuerpo con elasticidad, resistencia con tecnología DRY, que mantiene la piel seca, absorbe seca y expulsa rápidamente la humedad del cuerpo. Propiedades o sistemas ANTIBACTERIAL y de PROTECCION CONTRA RAYOS UV. En los colores que indique el supervisor del contrato. Todas las caracteristicas técnicas especificas del diseño y material, serán proporcionadas por el supervisor del contrato. Tallas S,M, L, XL y XXL de acuerdo con solicitud del supervisor del contrato.

108	Pantaloneta de baño en lycra base estampación y lycra. poliamida , elastano con tecnología DRY asegurando un ajuste al cuerpo con elasticidad, resistencia con tecnología DRY, que mantiene la piel seca, absorbe seca y expulsa rápidamente la humedad del cuerpo. Propiedades o sistemas ANTIBACTERIAL y de PROTECCION CONTRA RAYOS UV. En los colores que indique el supervisor del contrato. Todas las caracteristicas técnicas especificas del diseño y material, serán proporcionadas por el supervisor del contrato. Pantaloneta de baño se deben adaptar al cuerpo para permitir un movimiento óptimo y rapidez en el agua. Medida 27 cm de largo. La parte delantera debe estar forrada para evitar transparencias. El tejido de la pantaloneta debe proveer la mayor sensación en el agua, por su alta elasticidad y suavidad y resistencia al cloro Tallas S, M, L, XL y XXL de acuerdo a solicitud del supervisor del contrato.
109	Petos (camiseta sin mangas con tecnología DRY DRY asegurando un ajuste al cuerpo con elasticidad, resistencia con tecnología DRY, que mantiene la piel seca, absorbe seca y expulsa rápidamente la humedad del cuerpo. Propiedades o sistemas ANTIBACTERIAL y de PROTECCION CONTRA RAYOS UV. En los colores que indique el supervisor del contrato. Todas las caracteristicas técnicas específicas del diseño y material, serán proporcionadas por el supervisor del contrato. Tallas S,M, L, XL y XXL de acuerdo con solicitud del supervisor del contrato.
110	Pantaloneta en lycra de poliéster y elastano base estampación y lycra con tecnología DRY asegurando un ajuste al cuerpo con elasticidad, resistencia con tecnología DRY, que mantiene la piel seca, absorbe seca y expulsa rápidamente la humedad del cuerpo, debe ser a la altura de 3/4 de la pierna. Propiedades o sistemas ANTIBACTERIAL y de PROTECCION CONTRA RAYOS UV. En los colores que indique el supervisor del contrato. Todas las caracteristicas técnicas específicas del diseño y material, serán proporcionadas por el supervisor del contrato. Tallas S, M, L, XL y XXL de acuerdo con solicitud del supervisor del contrato.
111	Gorro de natación para competencia, composición: 100% de silicona, Modelado con empate en el centro. Identificaciones de referencia o marca de forma lateral laterales. Color de fondo y estampados según diseño y acuerdo con supervisor del contrato.

112	Chaqueta y pantalón con tecnología DRY características: Material: Tela en tejido de punto, Base con tecnología DRY que mantiene la piel seca, absorbe, seca y expulsa rápidamente la humedad del cuerpo por fácil evaporación del sudor. Propiedades o sistemas ANTIBACTERIAL y de PROTECCION CONTRA RAYOS UV. En los puños y cintura deberá tener bordados con elástico no ajustado, con pespuntado en encauchadora, bolsillos en el costado. Garantizar una buena presentación y funcionamiento de las prácticas deportivas. Con cremalleras en nylon; para bolsillos laterales del pantalón y de la chaqueta, así como para el cierre de la chaqueta. Los puños y cintura de chaqueta como los tobillos y cintura del pantalón con elástico no ajustado en la muñeca ni el tobillo, pespuntado en encauchadora bolsillos en el costadillo de la chaqueta y al costado del pantalón con su respectiva cremallera en nylon. Las dos prendas forradas con malla la chaqueta completa y el pantalón. Método Lluvia-Llovizna, Resistencia a la Rotura, en Tramay Urdimbre. Resistencia al Deslizamiento de Hilos Costura en Trama y En Urdimbre. Resistencia al Rasgado en Trama y Urdimbre. Solidez del Color al Lavado Doméstico e Industrial Cambio de Color, después de lavado. Resistencia a la formación de Motas (PILLING). Resistencia al Enganche en Trama y Urdimbre. Resistencia a Cambio Dimensional al Lavado en Trama y Urdimbre. Solidez del Color a la Luz, Después de lavados Malla: con buena resistencia, ideal para la confección de prendas deportivas gracias a su peso, caída y tecnología. Sistemas DRY: transporte de Humedad y absorción y Propiedades o sistemas ANTIBACTERIAL que proporciona seguridad y comodidad al deportista. El Pantalón y la Chaqueta color segun diseño establecidos, proporcionados por el supervisor del contrato. Todas las caracteristicas técnicas específicas del diseño y material, serán proporcionadas por el supervisor del contrato. Colores y diseños según diseño prestablecido proporcionado por el supervisor del contrato. Tallas S, M, L, XL y XXL de acuerdo con solicitud del supervisor del contrato.
113	Gorra deportiva 100% algodón con base de estampación según diseño prestablecido proporcionado por el supervisor del contrato.
114	Botella de agua con capacidad de 600cc en material de plástico libre de BPA de acuerdo a diseño proporcionado por el supervisor del contrato
115	Morral viajero. Capacidad mínima 35 litros. Dimensiones: Alto 53cm x Ancho 35cm x Profundo 19cm. Garantía: mínima 1 Año Material Interior: Poliamida=60% Poliéster=40%. Forro: Poliéster=100%. Material Exterior: Poliéster=100%. Peso máximo aproximado: 1500 gr. Según diseño prestablecido proporcionado por el supervisor del contrato.

No.	OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
1	Alimentación: Alimentación: Las condiciones del servicio y de la alimentación en caso de requerirse (desayuno, refrigerio, almuerzo y cena), deben cumplir con los requisitos de balance nutricional, normas de higiene, calidad y servicio acorde con la categoría de los asistentes al evento y requerimiento del supervisor. En caso del desayuno, almuerzo y cena, el contratista y el supervisor del contrato deberán incorporarlos a las especificaciones técnicas de acuerdo con el sub numeral 5, l literal A, cláusula octava OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, toda vez que dependerá de las características propias de cada evento misional, el requerimiento de la alimentación.
2	Salones: Los salones y auditorios corresponderán a la capacidad requerida de acuerdo con el número de asistentes además que cuenten con las condiciones adecuadas de iluminación, ventilación y acústica. Así mismo, deberán estar ubicados en un sitio de fácil acceso para los participantes al evento, con accesibilidad para personas con discapacidad y acordes con la necesidad de la entidad. (Se presentarán cotizaciones según la necesidad).
	La elección de los colores de los forros de las sillas, mantelería se establecerán de acuerdo con las indicaciones del supervisor dependiendo el evento a realizar.
3	Registro de asistentes:
	En caso de requerirse el servicio de registro de asistentes, se debe efectuar en el sitio del evento, para lo cual dispondrá del personal suficiente, como mínimo una persona por cada veinte (20) participantes y los equipos que requiera para adelantar la labor.
4	Identificación:
	En caso de requerirse el servicio de Identificación, se deberán elaborar las escarapelas o ficheros según el modelo e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, éste se realizará de acuerdo con la lista de registro de asistencia a los eventos.
5	Logística: en caso de requerirse para el desarrollo de un evento se entenderá incluido dentro del concepto de suministro de logística, la provisión de las siguientes actividades:
	• Suministro de alimentación teniendo en cuenta la Ley de Austeridad del Gasto
	• Suministro de papelería, fotocopias, material didáctico y audiovisual, alquiler de salones, de equipos y toda la infraestructura relacionada directamente con los eventos y reuniones de la DIVRI con cargo al contrato que se derive de la presente contratación.

	• Suministros de otros elementos como atriles, cintas para los eventos que así lo requieran.
	Suministro de transporte para el personal de veteranos invitado a la actividad respectiva, priorizando a quienes se encuentren en condición de discapacidad, en observancia de los principios y lineamientos establecidos en la Ley y el Plan de Austeridad del Gasto.
	Nota: Las condiciones del servicio de alimentación y logística deben cumplir con las adecuadas condiciones de higiene, calidad y servicio acorde con la categoría de los asistentes al evento.
No.	Dentro de estos aspectos, el contratista suministrará los siguientes bienes y/o servicios logísticos, siempre y cuando se obtenga aprobación previa por parte del supervisor del contrato designado por la entidad:
1	Instalación y alquiler de mobiliario.
2	Carpas, pabellones, aforos, tarimas, pisos, estibas, baños, vallas de cerramiento, muros de contención, calentadores, ventiladores y demás elementos necesarios para el evento o actividad requerida.
3	En caso de requerirse el Servicio de call center, recolección y manejo de base de datos, puntos de registro, invitaciones, envíos específicos, escarapelas, suministro de computadores, acreditaciones. Este servicio deberá cumplir con todos los parámetros, directrices y normativa interna de confidencialidad y seguridad establecida por la Entidad.
4	Contratar al personal experto, idóneo, que cuente con alto nivel técnico en la realización de interpretaciones simultaneas y/o consecutivas en los eventos o traducciones escritas en desarrollo de declaraciones o conferencias en inglés, francés, portugués, italiano, alemán, coreano o cualquier otro idioma, o a un lenguaje de señas, conforme a lo requerido por el supervisor del contrato, suministrando el número de intérpretes, cabinas y equipos de traducción necesarios, en la fecha y hora señalada, a nivel nacional o internacional, preservando la debida confidencialidad y reserva de toda la información que obtenga en ejecución del contrato.
5	Cuando por necesidades del servicio, sea requerido por el supervisor del contrato deberá suministrar elementos tales como: menaje, carpetas, cubre bandejas, charoleras, servilletas, guantes de protección, uniformé de recepción para buffet, entre otros bienes de carácter consumibles, que permitan garantizar la adecuada atención protocolaria de las reuniones de trabajo.
6	Suministrar el servicio de música de ambientación cuando la reunión lo amerite y el supervisor lo autorice.

7	El contratista teniendo en cuenta la naturaleza o magnitud del evento, tendrá disponible permanentemente y en cualquier parte del territorio nacional, el personal logístico u operativo necesario para la realización de la actividad, sus honorarios y gastos deberán ser incluidos dentro del costo total del servicio contratado.
9	Coordinar con el supervisor del contrato la programación de los eventos y la logística requerida para su desarrollo, teniendo en cuenta que estos podrán surgir en cualquier momento del día o ser programados con antelación, y podrán realizarse en cualquier lugar del territorio nacional y/o marítimo.
10	Garantizar la capacidad operativa, logística y técnica para atender eventos que se desarrollen de manera simultánea en diferentes ciudades del país, incluyendo, cuando se requiera, la transmisión virtual y los apoyos logísticos necesarios para su desarrollo simultáneo.
11	Garantizar la disponibilidad del personal técnico, logístico, asistencial, operativo y de apoyo que resulte necesario para la adecuada ejecución de los eventos solicitados por la Entidad, incluyendo coordinadores, técnicos audiovisuales, personal de logística, personal de catering, personal de registro y demás perfiles requeridos según las características de cada evento. La cantidad de personal será definida en la planeación logística aprobada por el supervisor del contrato para cada actividad.
12	Realizar las cotizaciones de los bienes y servicios requeridos para cada evento solicitado por el supervisor del contrato, observando las políticas de austeridad del gasto. Para los ítems adicionales no contemplados inicialmente, el contratista deberá presentar al supervisor mínimo tres (3) cotizaciones de proveedores para su evaluación y aprobación. El supervisor podrá aportar cotizaciones cuando ello resulte más favorable para la Entidad en términos de economía, eficiencia u oportunidad.
13	Presentar al supervisor del contrato, previo a la realización de cada evento, la planeación logística y la estimación presupuestal correspondiente, incluyendo los costos de los bienes y servicios requeridos conforme a la oferta económica y los valores de los ítems adicionales aprobados. Los bienes o servicios que no cuenten con aprobación previa del supervisor no serán reconocidos ni pagados por la Entidad.
14	Identificar al personal destinado para atender los eventos mediante carné visible y vestimenta uniforme o estándar que permita distinguir al personal del contratista, garantizando una adecuada presentación personal.
15	Gestionar las mejores condiciones comerciales, tarifas corporativas y descuentos en los bienes y servicios requeridos para cada evento, trasladando a la Entidad todos los beneficios, descuentos, cortesías o tarifas preferenciales que se obtengan de los proveedores.
16	Garantizar las condiciones de seguridad y bioseguridad necesarias para el acceso y permanencia de los asistentes en los lugares donde se desarrollen los eventos.
17	Entregar al supervisor del contrato, cuando este lo solicite, las evidencias y soportes de las actividades desarrolladas durante la ejecución de los eventos.
18	Cumplir con las normas, lineamientos e instrucciones impartidas por la Entidad para la correcta prestación del servicio contratado.

19	Responder por los perjuicios que se causen a la Entidad con ocasión de la prestación de los servicios contratados, cuando estos sean atribuibles al contratista, sus empleados o dependientes.
20	Asumir la gestión y pago oportuno a los proveedores de los bienes y servicios contratados para la realización de los eventos, de acuerdo con las condiciones comerciales que establezca con ellos, sin trasladar dichas condiciones a la Entidad ni condicionar la realización de los eventos a los plazos de pago pactados con los proveedores.
21	Disponer del personal mínimo requerido señalado en el anexo técnico y abstenerse de reemplazarlo durante la ejecución del contrato, salvo por razones de fuerza mayor o por solicitud de la Entidad, caso en el cual el nuevo personal deberá contar con condiciones iguales o superiores y contar con la aprobación previa del supervisor del contrato.
22	Utilizar personal idóneo y debidamente capacitado para el desarrollo de las actividades logísticas requeridas.
23	Gestionar, cuando sea necesario, los permisos, autorizaciones o licencias requeridos ante las autoridades competentes para la realización de los eventos.
24	Garantizar un canal de comunicación permanente que permita atender requerimientos de la Entidad las veinticuatro (24) horas del día, durante todos los días del año.
25	Ejecutar el objeto del contrato de manera oportuna, eficiente y con altos estándares de calidad, observando las políticas de austeridad del gasto vigentes.
26	Mantener durante toda la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta económica.
27	Mantener fijo el porcentaje de intermediación propuesto en la oferta económica, en el cual se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y demás gravámenes aplicables hasta la terminación del contrato.
28	Presentar al supervisor del contrato, dentro del plazo que este determine después de cada evento, un informe de ejecución, el cual deberá contener la descripción de las actividades realizadas, relación de bienes y servicios suministrados, registro fotográfico y demás soportes que evidencien la correcta prestación del servicio.
29	Garantizar la disponibilidad, transporte, instalación, funcionamiento y retiro oportuno de todos los elementos logísticos requeridos para cada evento, asegurando su adecuado estado y funcionamiento durante el desarrollo de la actividad.
30	Mantener durante la ejecución del contrato la capacidad operativa, logística y administrativa necesaria para atender los requerimientos de la Entidad de manera oportuna, incluso cuando se presenten eventos simultáneos o requerimientos extraordinarios.
No.	**DISEÑO Y ESCENOGRAFÍAS**
	Dentro de estos aspectos, el contratista prestará los siguientes servicios:
1	Diseño y producción de escenografías y stands, acorde con la naturaleza y magnitud del evento o actividad requerida.

2	Adecuación y decoración de las locaciones donde se realizará el evento o actividad, tales como centros de mesa.
3	Montajes. La Entidad no será responsable por el valor del desmonte en forma independiente, pues se entiende intrínseco al servicio contratado.
No.	**PERSONAL PERMANENTE.**
1	El personal aquí descrito deberá ser asignado de manera permanente durante la ejecución del contrato para desarrollar las actividades solicitadas por la Entidad, sin que este genere costos adicionales. Para el efecto el contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato deberá entregar al supervisor del contrato designado por la entidad las hojas de vida y documentos que acrediten las condiciones académicas y de experiencia.
2	Se deberá asignar: Un (1) Coordinador de Contrato y (1) coordinador de eventos que cumplan cada uno con el rol solicitado, quienes deberán contar con los siguientes perfiles:
3	**A. COORDINADOR DEL CONTRATO.**
	a) Título profesional en cualquier disciplina
	b) Experiencia de mínimo 3 años en Gerencia o Dirección de servicios para la organización, administración y ejecución de acciones logísticas de eventos de carácter cultural, académicos, protocolarios y demás afines con el objeto contractual.
	c) El Coordinador tendrá a su cargo:
	· El personal y los recursos físicos del evento, siendo responsable inmediato de la planeación, seguimiento y ejecución del servicio prestado.
	· Deberá asistir a las reuniones de planeación, ejecución y evaluación del evento, convocadas por la dependencia organizadora y el supervisor del contrato.
	· Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, al momento de ejecutar el evento.
	· Llevar el control y seguimiento a las solicitudes de servicio enviadas por el supervisor.
	· Plantear alternativas de solución, buscar nuevas opciones y subsanar inconvenientes, para lograr una adecuada gestión, proyección y desarrollo del contrato.
	· Controlar el cumplimiento de los tiempos establecidos para la presentación de las cotizaciones requeridas.
	· Controlar y realizar seguimiento a la debida ejecución del contrato, en aspectos administrativos y financieros, así como coordinar y garantizar la presentación de las facturas dentro de los plazos definidos y consolidar la ejecución financiera del contrato.

	· Garantizar toda la logística necesaria y la contratación de proveedores para llevar a cabo la realización de cada una de las actividades de los eventos, en concordancia con los requerimientos.
	· Describir en la cotización previa presentada para cada evento al supervisor del contrato designado por la entidad para su aprobación, en forma clara y detallada, cada uno de los ítems (bienes o servicios) contratados, con su respectivo valor unitario, cantidad y valor total, así como la liquidación de los correspondientes impuestos y descuentos a los que haya lugar. La comisión por el servicio prestado por el contratista, reconocida y cuantificada en el contrato, deberá cobrarse sobre el valor total neto del valor de la cotización aprobada.
	· Enviar la cotización de cada evento al supervisor del contrato, por cualquier medio, a más tardar dentro de los dos (02) días previos a su ejecución salvo que por la inmediatez de su realización no se pueda cumplir con este tiempo, no obstante, cada elemento deberá contar con la autorización previa del supervisor.
	· Presentar la facturación discriminada de las actividades desarrolladas dentro de los términos establecidos en el contrato y conforme al cumplimiento de los requisitos que exija el mismo, en concordancia con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, artículo 3 del Decreto 1514 de 1998 y demás normas concordantes; así como la clasificación del ingreso a cobrarse a la Entidad (ingresos propios o de terceros), para efectos de la retención en la fuente a que haya lugar a practicarse, caso en el cual se remitirá por EL CONTRATISTA los soportes o evidencias del servicio prestado, así como la certificación suscrita por el Revisor Fiscal del contratista y demás requisitos exigidos por la normatividad vigente.
	· En caso de presentarse novedades o requerimientos adicionales en desarrollo del evento, deberán informarse inmediatamente al supervisor designado para su autorización so pena de no cancelarse el bien o servicio.
4	**B. COORDINADOR DEL EVENTO**
	a) Técnico o tecnólogo en cualquier Área de conocimiento.
	b) Experiencia de dos (2) años en coordinación de proyectos, análisis de información, manejo de costos, presupuestos y servicio al cliente, en empresas de servicios de operación logística de eventos.
	c) El Coordinador de eventos, realizará las siguientes actividades:
	· Apoyar en campo y durante el desarrollo del evento al coordinador del contrato, en la negociación con los proveedores de los servicios requeridos para el evento, de acuerdo con las políticas contables y administrativas internas del contratista.
	· Definir las necesidades corporativas para el evento.
	· Definir el equipo de trabajo a involucrar en el evento.
	· Apoyar al supervisor de la Entidad, durante la ejecución de cada evento hasta la finalización del mismo.
	· Supervisar el montaje y desmontaje del equipo técnico y materiales a usar en el evento.
	· Controlar el transcurso del evento y garantizar su buen funcionamiento.

	· Solucionar posibles imprevistos que surjan durante el evento.
	· Coordinar los distintos equipos de trabajo durante el evento.
	· Elaborará un informe detallado de cada evento, el cual será remitido al supervisor. En el informe deberán incluirse las actividades, logros y dificultades evidenciados durante el desarrollo de la actividad, así como un registro fotográfico de ser solicitado.
	· Realizar una propuesta de mejoras para futuros eventos.
5	**C. TRADUCTOR**
	a). Grado en Traducción, Interpretación o un campo similar
	b) Experiencia laboral de dos (2) años demostrable como traductor, intérprete o un puesto similar
	c) Dominio de, al menos, dos idiomas además del idioma español
	d) El traductor realizará las siguientes actividades:
	Traducción simultánea en eventos, reuniones, congresos, conferencias, seminarios, entre otros.
	Cuando el supervisor del contrato lo requiera, realizar la traducción de textos y grabaciones de audio de un idioma a otro u otros.
6	**D. INTERPRETE EN LENGUAJE DE SEÑAS**
	a). Grado en Intérprete y Traductor de Lengua de Señas
	b) Experiencia laboral de dos (2) años demostrable como traductor o intérprete de lenguaje de señas.
	c) El traductor en lenguaje de señas realizará las siguientes actividades:
	Traducción de lenguaje de señas simultánea en eventos, reuniones, congresos, conferencias, seminarios, entre otros.
	Poner a disposición de la ENTIDAD, el PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO en los términos señalados y abstenerse de cambiarlo durante la ejecución del contrato, salvo por razones de fuerza mayor o por solicitud expresa de LA ENTIDAD, caso en el cual el personal asignado debe contar las mismas o superiores condiciones al ofertado y contar con el visto bueno previo del supervisor del contrato. En ningún caso el contratista podrá hacer cambio de las hojas de vida aportadas durante el proceso de contratación para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos. En el caso que el contratista por fuerza mayor se vea obligado a realizar algún tipo de cambio de las hojas de vida aportadas durante el proceso, este cambio deberá ser debidamente justificado mediante un oficio dirigido al supervisor, el cual será el único que apruebe este cambio.

	NOTA. La Entidad se reserva el derecho de solicitar el cambio del personal permanente asignado por el contratista, cuando en desarrollo del contrato se produzcan resultados insatisfactorios en el cumplimiento de sus actividades que afecten la imagen institucional o la adecuada ejecución del contrato.

No.	**REGISTRO SANITARIO**
1	El contratista debe garantizar la calidad en la preparación y manipulación de alimentos con víveres frescos, personal calificado y certificado, de amplia experiencia en manipulación de alimentos y atención de eventos, de acuerdo al Código Sanitario Nacional y el Decreto 4444 del 28/11/2005 “régimen de permiso sanitario para la fabricación y venta de alimentos elaborados por microempresarios“, y demás normas vigentes, por tanto el contratista deberá allegar las licencias sanitarias aprobadas por la Secretaria de salud para la preparación de alimentos.
2	El contratista debe suministrar el servicio de preparación y servicio a la mesa verificando que los alimentos empleados para tal fin cumplan las especificaciones técnicas exigidas y se transporten respetando la cadena de frio (si el alimento lo amerita) y en canastas de plástico que permitan la ventilación de los alimentos, acorde al manual de manipulación y transporte de alimentos. (Manual de manipulación de alimentos DGMS).
3	El contratista deberá garantizar y certificar que las bebidas que se ordenen en los servicios como aguas, jugos, gaseosas deberán estar empacadas originales de fábrica en donde se pueda verificar las fechas de vencimiento.

No.	**TRANSPORTE DE MATERIAL Y TRANSPORTE DE PERSONAL PARA CIUDADES DIFERENTES A BOGOTÁ Y ALREDEDORES**
1	El servicio de transporte de materiales y trasporte de personal del proveedor se entiende incluido dentro de los precios ofertados cuando el evento se lleve a cabo en la ciudad de Bogotá y alrededores.

No.	**REGISTRO NACIONAL DE TURISMO**
1	En concordancia con la ley 300 de 1996, el artículo 13 de la ley 1101 de 2006, modificadas por la ley 1558 de 2012, el proponente presentará copia del Registro Nacional de Turismo como operador profesional de congresos, ferias y convenciones vigente a la fecha de cierre del presente proceso expedido por la Cámara de Comercio respectiva. En caso de oferentes plurales, este requisito deberá acreditarlo cada uno de sus integrantes so pena de rechazo.
No.	**DOMICILIO CON SEDE PRINCIPAL**

1	Mantener actualizado su domicilio con sede principal en la ciudad de Bogotá durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más y presentarse a **LA ENTIDAD** en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.